



MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIII - N° 138
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto O. Juez CyC de 10º Nom de Cba. en autos: "BERNABEI, MATIAS FRANCISCO C/ FATALA, RICARDO DANTE – EJECUTIVO - N° 5820308", el Mart. José E. González Solano M.P. 01-2602, c/dom. Junin 2761, B° San Vicente, rematará el 25-07-2018, 10:00 hs, en Sala de Remates del T.S.J de la Cdad de Cba, sito en Arturo M. Bas Nro. 244 S.S. Derechos y Acciones de propiedad del demandado Ricardo Dante Fatala - en la prop de 1/3 sobre el sgte Inmueble: Lote de terreno ubicado en B° Flores, Las Playas, Depto. Capital, designado como lote 9, manzana 31, mide: 15mts. de fte. por 40ms. de fdo.; c/ sup. 600 ms. cdos. Insc. en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matr. 161.183 (11), el inmueble se ubica en calle Luxemburgo 3573 de B° Estación Flores. Ocupado por cuidador puesto por (tercero). Se trata de un lote de terreno construido sobre el que se levanta una casa habitación, la que consta de coc/com, 2 dor., baño, todos con pisos de cerámicos, con los servicios de agua y luz eléctrica; sobre el costado izquierdo hay ingreso de vehículos y a continuación, un galpón de 12 mts. de fte. y 25 mts. de fdo., con piso de cemento alisado, con paredes en parte de material y el resto con chapas, con techo tipo cúpula, con cabriadas de hierro y chapas; en el interior de dicho galpón hay una habitación de depósito y baño en mal estado; también una habitación con puerta de ingreso, dos ventanas y una banderola; calle de ingreso pavimentada; frente a Circunvalación. CONDICIONES: BASE \$216.417,66 (tercio de la base imponible), dinero de ctdo. al mejor postor. Comprador deberá abonar en el acto: 20% del importe de compra, como seña y a cuenta del precio, com. del Mart. 5% y 4% Ley 9505. Saldo a la aprobación. De extenderse a más de treinta días corridos de la fecha del remate, se aplicaran intereses sobre el saldo referencia a razón de la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2% nominal mensual sin perjuicio de lo establecido por el art. 589 CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, quien deberá acreditar su identidad en forma idónea y constituir domicilio en el juicio. Post. mín. \$5.000. Compra en comisión: Art. 586 CPC y for-

mulario según A.R. N°1233, serie A 16/09/2014. Informes: Al Mart. Cel. 3517313112/3512777145. Fdo: M. Alejandra Sanchez Alfaro (Secretaria Le-trada), Of. 25/06/2018

3 días - N° 160870 - \$ 2103,87 - 25/07/2018 - BOE

EDICTO: O.Juez 2ºCCCyFlia de RIII Sec.Nº3 autos "DOMENIGHETTI Giorgio y/o Jorge y/o Jorge Adrián-Decl.Herederos-Inc.Reg.Hon.Dr. Miguel Michavila y su acumulado Exp.1891954" Martillero Roqué Achával MP1-646 Cas.14 Col. Abogados, RIII REMATARÁ, Sala Remates Tribu-nales (V.Peñaloza 1379) el día 26/07/2018 los siguientes inmuebles embargados en autos de propiedad del Sr. Jorge Adrian Domenighetti CI 1.056.817 (hoy fallecido) ubicados en Barrio El pueblito de la localidad de Embalse de RIII; 1) A las 10hs. MATRICULA 1429709(12), Sup. Terr.337,77m2. BASE \$378.959. Mejoras: DOS GALPONES, sobre calle San Luis a unos 45m al O.de calle Santa Fe. Ocupa Juan Carlos Dome-nighetti como heredero, con su hijo Jorge Daniel Domenighetti. 2) A las 11hs. MATRICU-LA 1389032(12), Sup.Terr.633,02m2. BASE \$240.161. Mejoras: DOS VIVIENDAS, en calle Santa Fe 1441 esq.San Luis, una con acceso por calle Santa Fe, que ocupa Gabriela Irene Barrera Portillo (nuera de Juan Carlos Dome-nighetti) y otra con acceso por calle San Luis ocupa Adrian Domenghetti (hijo de Juan Carlos Domenighetti). Ambas calles de tierra. Condiciones: Dinero efvo o ch.cert., mejor postor, acto del remate 20% de compra c/seña a cta precio más comisión martillero (3% a cargo de cada parte, comprador y vendedor o ejecutado) y 4% p/fdo. prev.viol.fliar (ley 9505), saldo 30 días de subasta o de vencido 5 días de aprobada, si ello fuera anterior. Vencidos 30 días de realizada la subasta y no consignado el precio o vencido plazo de 5 días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior interés tasa pasiva BCRA más 2% sobre saldo (art. 589 2º P. PCC), hasta efectivo pago. Títulos art 599 CPC). Posturas mínimas: 1) Matrícula 1429709(12) Lote 38, \$3789,59 2) Matrícula 1389032(12) Lote 42, \$2401,61. Compra comisión manifestar nombre completo DNI domicilio comitente (Presentar Decl. Jurada art. 23 Ac. Regl. 1233 A del 16/09/14), y ratificarse en

SUMARIO

REMATES	Pag. 1
CONCURSOS Y QUIEBRAS	Pag. 3
NOTIFICACIONES	Pag. 4
SENTENCIAS	Pag. 5
AUDIENCIAS	Pag. 5
REBELDIAS	Pag. 5
CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS	Pag. 5
DECLARATORIAS DE HEREDEROS	Pag. 5
CITACIONES	Pag. 7
USUCAPIONES	Pag. 26

5 días bajo apercibimiento (art. 586 CPC). Inf: Te: 0351-155952832 Fdo. Dra. ASNAL-Secretaria. Of.: 25/06/2018.

5 días - N° 161747 - \$ 2986,70 - 26/07/2018 - BOE

O. Juez Civil y Com. Las Varillas (Cba), Sec. Civil y Comercial, en autos: ESTUDIO, PATRICIA DEL CARMEN C/ MISSAN, JULIO ALBERTO – ABREVIADO – COBRO DE PESOS (3576912), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 0353315403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 25/07/18 a las 10:00 hs, en este Juzgado, San Martín 22. Un Automotor TIPO PICK-UP MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE SRV 3.0 TDI, año 2010, motor TOYOTA N° 1KD-7862641, chasis TOYOTA N° 8AJEZ-39G9A2522966, DOMINIO ILL034. Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certific., al mejor postor, pago: 20% del precio, más comisión de ley al Mart., 4% ley 9505, en subasta; resto al aprob. la misma o dentro de 30 días, si no se hubiese aprobado, bajo apercib. de abonar int. del 2% mensual más tasa pasiva. Post. mínima \$4.000. Compra en comisión art. 586 del C.P.C.C. Acompañar constancia de CUIT o CUIL. Fdo. CORDOBA, Mauro Nicolás – Secretario. OF. 03/07/2018.

2 días - N° 162283 - \$ 473,96 - 25/07/2018 - BOE

O. Juez Civil y Com. Las Varillas (Cba), Sec. Civil y Comercial, en autos: ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO UNION C/ ROMA REPRESENTACIONES S.R.L. - EJECUCION PRENDARIA - (EXPTE. N° 6531720), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 03533403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 02/08/18 a las 10:00 hs, en este Juzgado, San

Martín 22. Un Automotor SEDAN 5 PUERTAS MARCA NISSAN, MODELO TIIDA 1.8 6MT ASENTA/2011, año 2011, motor NISSAN N° MR18588154H, chasis NISSAN N° 3N1BC1CA-5BK193156, DOMINIO JNE763. Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certific., al mejor postor, pago: 20% del precio, más comisión de ley al Mart., 4% ley 9505, en subasta; resto al aprob. la misma o dentro de 30 días, si no se hubiese aprobado, bajo apercib. de abonar int. del 2% mensual más tasa pasiva. Post. mínima \$1.000. Compra en comisión art. 586 del C.P.C.C. Acompañar constancia de CUIT o CUIL. Fdo. CORDOBA, Mauro Nicolás – Secretario. OF. 03/07/2018.

2 días - N° 162284 - \$ 493,76 - 02/08/2018 - BOE

Ord. OF. Ejc. Particulares Juzg. 2º Nom. C.C. Flia de Va. María, Sec. Osés Myrian del Valle, en autos, "Fiuri Carlos Gustavo C/ Figueroa Jesús Antonio Ejecución Prendaria - Expte. N° 2933764, Hernán Ippolito, M.P. 01-2158, rematará el 25/07/2018, a las 10:30hs en sala de Remates del Tribunal, sito en Gral. Paz 331 PB, de Villa María el siguiente bien: automotor marca Ford, tipo rural 5 ptas. Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS motor N° CDJC98961681, CHASIS N° 9BFZE12N498961681, DOMINIO HMU384. Saldrá a la venta por la base de \$ 88.200 art. 31 Ley 15.348/46, dinero de contado y al mejor postor. De no haber interesados para adquirir el bien, por la base fijada, se realizara un nuevo remate media hora después SIN BASE y al mejor postor. Incrementos mínimos de posturas \$2000 (art.579 5 párrafo CPC). El o los compradores abonaran en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%), y el aporte 4% sobre el precio de la subasta previsto por el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) modif. por Dec. N°480/14; el resto al aprobarse la misma. Quienes asistan al acto de subasta con intención de comprar por un tercero, lo deberán denunciar a través del formulario implementado por el A.R N° 1233 Serie A – pto. 23 - fecha 16/09/2014 del T.S.J., antes de ingresar a la Sala de Remates, debiendo el comisionado indicar el nombre y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el plazo de cinco días posteriores a la subasta INFORMES: Mart. Hernán Ippolito, T.E.0353-154220873.-9 de julio 147 PA. Exhibición Libertad 308 La Playosa.-

3 días - N° 162304 - \$ 1460,37 - 25/07/2018 - BOE

EDICTO: Or. Sr. Juez C.C.C. y F. de 1º Nom. de Jesús María, Sec. Dr. Miguel A. Pedano, en autos "NAUM JUAN I. c/ VEGA CARRIZO NOEMI E. – Ejec. Prendaria – Exp. N° 3382877", el Mart.

Antonio Mira MP 1-930 c/dom. en Cástulo Peña N° 1269, rematará el 25/07/2018 a las 10,30hs, ó primer día hábil siguiente en mismo lugar y hora si el primero resultare inhábil, en Sede del Trib., Sarmiento N° 475 J. María; estado visto que se encuentra: el automotor dominio EEM-110, marca CHEVROLET – Tipo SEDAN 5 PUERTAS – modelo CORSA II 5p GL AA, de prop. de la dda. NOEMI E. VEGA CARRIZO. Condiciones: SIN BASE, Pos.Min.: \$ 1.000, dinero de cdo., 20% en el acto sub., c/ más com. Mart. 10% y más el 4% (ley 9505 viol. Fliar.); saldo a su aprob. que de extenderse más de 30 días corridos, devengará int.. Cpra. en comisión cumpl. A. Reg N° 1233 serie "A", pto. 23 del 16/09/14 y ratificar la compra dentro de los 5 días. Informes: Mart. Te. 03525-15641955. Revisar del 18 al 24 de Julio en Ameghino esquina Pedro J. Frías -J. María de 17 a 18hs.-Fdo. Dra. María E. Rivero-of. 05-07- 2018-

3 días - N° 162737 - \$ 859,44 - 25/07/2018 - BOE

EDICTO: Orden Juez 30 C. y C en autos: "VERA RICARDO JUAN C/ GARCIA DANIEL ALBERTO – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 6138917)", Mart. Marcelo Feuillade, M.P. 01-446, con domicilio en calle Genaro Pérez N° 226, rematará el día 25 de Julio de 2018 a las 09:00 hs. en Sala de Remates TSJ, sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo; el siguiente automotor: MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO TWINGO, AÑO 2000. DOMINIO DHX 518, Motor N° D7F-B700F622033, Chasis N° 9U5C06625YS744751, Titular Registral: García Daniel Alberto. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, posturas mínimas \$2000, el comprador abonará 20% del precio total de venta como seña, y el saldo al aprobarse la subasta, más comisión de ley al martillero y con más 4% correspondiente Fondo Prev Violencia Fliar, (Ley 9505, art. 24) Comprador en comisión deberá mencionar nombre, DNI, domic. y situación tributaria del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los 5 días (art. 586 del CPCC), y constituir domicilio, bajo apercib. de aprobarla a nombre del comisionado. Para el caso de aprobarse la subasta, pasados los 30 días y no habiéndose consignado el saldo de precio por el comprador y la demora le fuere imputable se aplicarán intereses sobre el saldo a razón de la Tasa Pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual, siendo a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, quien deberá constituir domicilio en el juicio y denunciar CUIT/ CUIL. Entrega de posesión del automotor una vez que se halle inscripto en el Registro a nombre del comprador. Si los montos a abonar por depósito judicial superan los \$30.000, deberán reali-

zarse por transf. electrónica a la cuenta abierta para los presentes. Cuenta N° 922/26883203 – CBU: 0200922751000026883238.- Exhibición: Rimini N° 466 Barrio Ampl. Kennedy, días 23 y 24 de Julio de 15:30 hs a 17:30 hs.- Informes: al Mart. Tel.: 0351 -156501383. Fdo.: Dr. Scozzari Pablo Martín, Secretario.- Of. 20/07/18

2 días - N° 163329 - \$ 1736,60 - 25/07/2018 - BOE

O. Juez 47º Nom. C.C. - Sec. Dr. Bonaldi, AUTOS: "AVALOS RICARDO OSCAR C/ MARANGONZIN PABLO - EJEC POR COBRO DE CHEQ, LETRAS O PAGARES. - EXPTE N° 6574126", el Mart. Emanuele Fedeli, M.P. 01-2352, dom. Artigas 375, Dpto 2, Cba. Rematará el 30/07/2018, 11 hs, en la sala de remates de Trib. sita en calle A. M. Bas 244, Subsuelo, Cba, el automotor Marca Peugeot, Modelo mk 308 SPORT, AÑO 2015 en el estado visto, dominio PHO 301, de Pablo Marangonzin. Post. mínima: \$1500. COND.: SIN BASE. Ctdo., efectivo o cheque certf. y mejor postor, debiendo abonar acto subasta 20% del precio con más com. ley Mart. 10%, más 4% del Fdo. Prev. Viol. Fam. L. 9505. Saldo al aprob.. Títulos y gravámenes, los de autos: art. 599 CPCC. Comp. en com.: art.586 CPCC y AR 1233/14/ del T.S.J.. EXHIBICIÓN: 26 y 27 de julio de 15 a 17 hs. en Pje A. Perez 98. Informes Mart.0351/156100937. Of.20/07/2018

3 días - N° 163367 - \$ 1134,30 - 30/07/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de de Rio Segundo en autos caratulados "SALCEDO OSCAR C/AGUILANTI BAREK MARIA BELEN Y OTROS PREPARA VIA EJECUTIVA EXPEDIENTE 2802229 " Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II, Rematará 26-07-18, 10,00hs, o día hábil inmediato siguiente si fuera inhábil en sala de Remates sito en calle Mendoza N° 976 P.A. de la ciudad de Pilar, el siguiente bien: Dominio FOX429 Marca Chevrolet TIPO Sedán Modelo 3 puertas CORSA 3ptas CITY 1.6N MARCA Motor CHEVROLET Motor N° 5K5024131 CHASIS MARCA CHEVROLET CHASIS N°8AGSB-08N06R124388 MODELO AÑO 2006 de propiedad del demandado Señor Aguilanti Barek Gonzalo Martín Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: sin base, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Mínima: \$3000 Exhibición. Bv. Argentino casi esq. Bv Cba (sodería) de Río II día 25 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dra. Bonsignore 23- 07-18.-

3 días - N° 163501 - \$ 1617,60 - 26/07/2018 - BOE

EDICTO: O/Juez 1ra. Inst. y 38° Nom. C.C.- Autos: "GIRAUDO VEXENAT, ROBERTO MARTIN c/ BONADA, VANESA YANINA-EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 6233107), Mart. Rubén R. PERALTA, M.P.N° 01-0894, dom. León Schneider 4385, Cba., rematará el 31/07/2018 a las 9:00hs., en la Sala de Remates del T.S.J. ubicada en Arturo M. Bas n° 244, Subsuelo, de esta ciudad, en un solo bloque, los inmuebles inscriptos en la MATRICULAS N° 241623 (11), N° 241624 (11) Y N° 241625 (11) a nombre de la Sra. Vanesa Yanina BONADA, D.N.I.: 30.844.597, CUIL: 27-30844597-1, Descripción de los Inmuebles: S/Constancias Registrales: Matrícula N° 241623 (11), desig. como fracc. UNO, con una Sup. 1Ha. 6013Mts. Cdos.; s/ Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/calle Las Toscas, c/fte. s/callejón sin nombre, colindante al Sur con inmueble donde se ubica firma Venturi Hnos SA, no existe limite material del lado Norte; libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110100097265 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 008.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias de empresa desarrolladora inmobiliaria; Matrícula N° 241624 (11), desig. como fracc. DOS, con una Sup. 1Ha. 6014Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su fte. al Este s/ calle Las Toscas y en su c/fte al Oeste sobre callejón s/nombre, se ubican dos construcciones destinadas a sector de ingreso y egreso del predio, sin límites materiales del lado Norte y Sur, con servicios de Agua y Electricidad; N° de Cta. DGR: 110109148806 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 007.- Estado de Ocupación: Ocupado por maquinarias y personas trabajando; Matrícula N° 241625 (11), desig. como fracc. tres, con una Sup. 1Ha. 6012Mts. Cdos.; s/Constatación del 23/05/18: Ubic, s/calle Las Toscas s/n° visible, en parte, calle de por medio fte. al "Club SANCOR" a unos 500mts. aprox. de la Av. Las Malvinas; limitado por cerco perimetral de tejido de alambre y postes de cemento, en su frente al Este s/calle Las Toscas y c/fte. al Oeste sobre callejón s/nombre, sin límite material lado Sur y lado Norte fila de postes de cemento que podría no corresponder con el límite parcelario, libre de Edificaciones; N° de Cta. DGR: 110109148814 y desig. Catastral: C.:20; S.:18; Mza.: 001; Parc.: 006.- Estado de Ocupación:

Ocupado por empresa desarrolladora inmobiliaria. Nota: s/los inmuebles se incluye el Derecho a Riego por el Canal de Constitución de la Zona Norte, compuertas al Km 5335 ubicados al Nor-Este del Municipio de Cba.- La zona cuenta con servicios de alumbrado público y calles de acceso tierra compactada enarenadas.- Condiciones: dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domic. y abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de la compra con más la comisión de ley del Martillero y el 4% p/ Fdo. para la Prev. de la Violencia Fliar. Art. 24 Ley 9505; saldo (deberá realizarse mediante transferencia electrónica de fondos, cualquiera fuera el monto, Cuenta 922/26417806, CBU: del banco de Pcia. de Cba., Suc. Trib) al aprobarse la Subasta, o a los 30 días del Acto de remate, lo que ocurra primero; vencido el plazo otorgado a los fines del depósito del saldo de precio, el adquirente abonará un interés equivalente a la Tasa Pasiva promedio que utiliza el B.C.R.A. con más el 2% nominal mensual desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. - Base: \$ 7.000.000.- Postura Mínima: \$ 70.000.- Compra en Comisión deberá cumplimentar lo dispuesto en el pto. 23 del A.R. N° 1233 Serie A,(Form p/compra en Comisión) debiendo el comitente ratificar la compra y constituir domic. dentro de los 5 días posteriores a la Subasta, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 C. de P.C.C.) Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Concurrir con Doc. de Identidad y constancia de CUIL/CUIT.- Informes: Martillero T.E.: 351-155488707.- Fdo: Dr. GOMEZ Arturo Rolando-SECRETARIO- Of. 23 Julio de 2018.-

5 días - N° 163620 - \$ 11442,40 - 31/07/2018 - BOE

O. J. Fed. N° 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ BENITEZ ANDREA PAOLA s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 14013216/2012), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 31/07/18, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. inm.: MATRICULA: 581874/5 (13) Local Comercial en calle Río de Janeiro esq. Veracruz Villa Allende Cba. Sup. Cub. propia 33,15m2.- Ocup. por Inquilino. Base: \$ 200.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Diaz Boiero, Lucas Sebastian. Edic. La Voz. Dr. Gerardo Machado, Sec. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 163661 - \$ 642,64 - 26/07/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ COMPAÑIA PROCESADORA CAFES FINOS S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 23062/2016), el

martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 31/07/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Una furgoneta marca FIAT modelo FIORINO 1.7 TD año 2006 dominio FKN 662. Dr. Raúl Fragueiro Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 B° San Vicente el día 30/07/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - N° 163667 - \$ 716,48 - 26/07/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 29° Nom. Civil y Com, Conc.y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos:"OCHONGA, RAMON OSCAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7074397), por S.N° 153 de fecha 31/05/2018, se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ramón Oscar Ochonga, D.N.I. 25.919.867, con domicilio en calle Dr. Horacio Martínez N°3450, B° Altos de Vélez Sársfield, Córdoba. (...)Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Marcelo Jorge PEREA, con domicilio en calle San Luis 695, P.B, Córdoba, (tel. 4210822/158065510), atención Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00hs, hasta el día 6/08/2018 inclusive. Fdo: Jalom de Kogan, Débora Ruth – Juez.

5 días - N° 161180 - \$ 874,70 - 26/07/2018 - BOE

En autos "RIBES, Emanuel David – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. n° 7179653; Juzg. 13° C.C. Soc y Con 1, el 21.06.2018 aceptó el cargo de síndico el Cr. Caballero, Javier Alberto Mat. N° 10.12781.8, domicilio Ayacucho N° 449, Piso 1 of. A, Córdoba. Of. 21.06.2018 Fdo.: Carlos Tale, Juez

5 días - N° 161181 - \$ 350 - 26/07/2018 - BOE

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaria N° 60 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en la calleMontevideo 546 piso 6to. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "Corporación Río Luján S.A." (CUIT: 30-70300798-4).La sindicatura designada es el estudio DEL CASTILLO, SASULI Y ASOCIADOS, con domicilio sito en CERRITO 1136 PISO 2°, electrónico 27104601958, (TEL: 4813-1228 / 4813-7672) ante la cual los acreedores deberán

presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2018. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (Art. 34 LCQ) vence el día 14 de Noviembre de 2018. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de diciembre de 2018 y 6 de marzo de 2018, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2019 a las 10 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal, y el plazo del período de exclusividad (art. 43 LCQ) vence el día 6 de septiembre de 2019. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" Buenos Aires, 13 de julio de 2018.

5 días - N° 163126 - \$ 2858 - 26/07/2018 - BOE

Córdoba. El Juez de 1° Inst. y 52° Nom. Concs. y Socs. N° 8 en autos "Conti Diego Martin-Pequero Concurso Preventivo-Expte.6120100 ha resuelto por Sentencia N°170 del 24/05/2018 I) declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Diego Martín Conti DNI 25.038.003 CUIL 20-25038003-9 con domicilio real en Caseros 651 3° piso "H" de Córdoba, II) Dar continuidad a la intervención de la sindicatura a cargo de la Cra. María Elena Sánchez a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional; III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la ley 24522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente; como así también de los efectos personales, a cuyo fin deberán librarse los oficios pertinentes. Fdo. Sergio Ruiz - Juez

1 día - N° 163302 - \$ 225,10 - 25/07/2018 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "PULQUI S.R.L-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 7151465), se resolvió por Sentencia N°49, del 15/06/2018: I) Declarar la quiebra de PULQUI S.R.L, CUIT. 30-70863213-5, con domicilio en Ciudad de Córdoba y sede social en calle Rivera Indarte 174 Local 18, de la misma ciudad, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 15 de Abril de 2004, bajo Matricula N°6.105-B. VI) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse

judicialmente en los presentes obrados. XVI) Intimar a la fallida y al administrador de la sociedad, Sra. Miriam Dora Finkel, para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc.7 LCQ). Se establecieron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 4/09/2018; informe individual: 30/10/2018; informe general: 11/02/2019; sentencia de verificación: 04/12/2018. Síndico: Cra. Elizabeth Frances Esper. Domicilio: Figueroa Alcorta 124. Tel: 3516149190. Of. 23/07/2018.

5 días - N° 163484 - \$ 3933,60 - 30/07/2018 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "LOPEZ, GUILLERMO DAMIAN - QUIEBRA INDIRECTA-EXPTE. 6245200 mediante Sentencia N° 279 del 25/06/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Guillermo Damian López DNI: 32.099.252, con domicilio en calle Mza N° 45 Torre N° 3 Departamento N° 8 de barrio Mariano Fraguero, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico designado Cr. Hugo Mario Tini ha constituido domicilio en calle Bolívar 21 4° piso, Ciudad de Córdoba, 23 de julio de 2.018

5 días - N° 163616 - \$ 3268 - 31/07/2018 - BOE

Orden Juez Civ. Y Com. 1 Inst. 1 Nom. Sec.N° 1 Dra. Lavarda, San Fco, AUTOS: Exp. 387769 CARENA Silvia del Rosario -QUIEBRA INDIRECTA - Mart. Gabriel Eduardo Sella, M.P. 01-994 rematará 26-07-2018, a las 10hs., en la Sala de Remates del Juzgado de Competencia Múltiple, sito en calle San Martín N° 22 de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, los bienes inmuebles afectados en autos, a saber: 1°) Inmueble inscripto en matrícula N° 382990 (Calle L. N. Alem N° 681) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 17, Mz. 73, mide 8,60mts. de fte. por 27,50mts. de fdo., sup. total 236,50mts.cdos. Linda N.E. lote 16; N.O. lote 19; S.E. calle Leonardo N. Alem y S.O. lote 18. D.G.R. al N° 300612330615 (Des-

ocupada, mayor información ver oficio constatación) y 2°) bien inmueble inscripto en matrícula N° 581109 (Calle Independencia N° 620 aprox.) Lote de terreno, ubicado en Las Varillas (Cba.), designado lote 46 Mz. 39 (según título) y Mz. 1 (según plano), mide 12,30mts. de fte. al S.O., sobre calle Independencia, por 19,60mts. de fdo. Linda S.O. con calle Independencia; N.E. con lote 45; S.E. con de Juvenal Pirra; y N.O. con lote 47. Sup. total 241mts.08dms.cdos.. D.G.R. al N° 30062345368-9 (Ocupada por la fallida, mayor información ver oficio constatación) CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE dinero de contado, al mejor postor, con pago del 20% del precio de venta, más el 4% Fondo Violencia Familiar, más I.V.A. si correspondiere, más la comisión de ley al martillero, todo en el acto de la subasta, debiendo el comprador abonar el saldo una vez aprobada la misma. Postura mínima Punto PRIMERO \$ 5.000 y Punto SEGUNDO \$10.000. Para ambos casos compra en comisión el interesado deberá al momento previo al acto de subasta llenar un formulario con carácter de declaración jurada con los datos personales y situación tributaria (número de CUIT o CUIL) del postor y su comitente, bajo apercibimientos de ley (Ac. Regl. N°1233, Serie A del TSJ, año 2014) INFORMES Mart. Gabriel Sella, Las Malvinas N° 1132 P.A.. T.E. 03564-15473019. Oficina, 05 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Silvia Lavarda -SECRETARIA

5 días - N° 161941 - \$ 3183,05 - 26/07/2018 - BOE

NOTIFICACIONES

DENUNCIA EXTRAVÍO DE DOCUMENTACIÓN: Por la presente GRIF SA PILAY SA UTE hoy PILAY SA PILARES SRL UT, CUIT 30-70996019-5, domicilio: San Lorenzo 47, P.B., Local 1, informa que se han extraviado los recibos X nro. 0003-00000044, 0003-00000045, 0003-00000046, 0003-00000047, 0003-00000048, 0003-00000049-0003-00000050 y que los mismos carecen de todo efecto legal y/o cancelatorio. Cba. 18-07-2018.-

3 días - N° 163100 - \$ 606,72 - 26/07/2018 - BOE

TRANSPORTES M.D.M. SOCIEDAD SIMPLE DE LA SECCION IV LGS DISOLUCION DE SOCIEDAD Por acta de directorio de fecha 12/06/2018 se resuelve por unanimidad entre los socios DARIO GERMAN DIANDA DNI 26.629.88 FRANCO EZEQUIEL MANCINELLI DNI 34.588.145, y, HECTOR HORACIO MANDIROLA DNI 23.948.124 CUIT 20-23948124-9 integrantes de la Sociedad TRANSPORTES M.D.M. SOCIEDAD SIMPLE DE LA SECCION IV LGS (ART 21 A 26 LGS) concluir la sociedad

y disolverla . Socio liquidador : Héctor Horacio Mandirola . Oposiciones en calle Río Primero 0, Solar "L" Quinta 68 Barrio Peyrano de Guatimozín .

1 día - N° 163169 - \$ 129,73 - 25/07/2018 - BOE

SENTENCIAS

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 44ª. Nom. C.C. (Tribunales I, Caseros 551, Planta Baja s/ Caseros), Secretaria de la Dra. María Inés LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, en los autos caratulados: "Carranza Garibaldi, Silvana Carolina o Silvana Car. c/ González, Víctor Leonardo Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés. Expte. N° 6100753", notifica al Sr. Víctor Leonardo GONZALEZ, la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: TREINTA Y UNO. Córdoba, veintitrés de febrero de dos mil dieciocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Víctor Leonardo Gonzalez DNI N° 30.856.479.-II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Carranza Silvana Carolina en contra del demandado hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos sesenta y cinco mil (\$65.000,00) con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el Considerando respectivo. III) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Silvio Daniel Miranda y Diego Fernando Kohan, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve (\$25.499) con más la suma de pesos un mil novecientos treinta y seis con noventa y cinco centavos (\$1.936,95) en concepto del art. 104 inc. 5 ley 9459. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER." Fdo.: ALICIA DEL CARMEN MIRA-JUEZ.

5 días - N° 162056 - \$ 1909,25 - 26/07/2018 - BOE

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de 2da. Nominación de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal en calle Tucumán 360, 3er. piso, Córdoba; CITA Y EMPLAZA a la Sra. SOFIA MERCADO NICOLAZZI D.N.I. 38.106.017, y al Sr. Daniel Alberto Rodeschini, a la audiencia fijada en los autos caratulados "RODESCHINI MERCADO, ELIAN BAUTISTA – GUARDA- EXPTE. 6979588", en los términos del Art. 73 de la ley 10.305, para el día 30 de Agosto de 2018 a las 9,30 hs., debiendo comparecer personalmente munidos de su documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/06/2018. Fdo.: Tavip, Gabriel Eugenio- Juez; Medrano de Revol María Eugenia- Secretaria.

5 días - N° 161713 - \$ 759,20 - 27/07/2018 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 5º Nom. Of. Ejec. Particulares de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. S.H. y Otros C/ Ortega Luciana Carolina - Ejecutivo (Expte. N° 6630293)", con fecha 15/02/2018 "(...) RESUELVO: 1) Declarar rebelde en estos autos a la demandada LUCIANA CAROLINA ORTEGA, D.N.I. N° 33.165.376, 2) Mandar llevar adelante la ejec. promovida por la actora en contra de la demandada hasta el completo pago de la suma de \$16.082,24, con más el interés especificado en el considerando IV), 3) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en la suma de \$ 6.456,50 y en la suma de \$1.936,95, conforme lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5º de la ley N° 9459.- Protocolicése, hágase saber y dese copia." - Fdo.: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - JUEZ - Dra. GAMBLUCH, Erica del Valle – Prosecretaria.-

5 días - N° 160998 - \$ 1104,05 - 27/07/2018 - BOE

CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV02 N°245 suscripto en fecha 02 de Julio de 2007 entre G.R.I.F SA – PILAY SA - UTE y Sra. Heinz, Anali DNI 26.612.835 ha sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 162834 - \$ 350 - 27/07/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Juez de 1º Inst.y 46ºNominac. C.yCm. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN CALVO L.C.N°2.940.185, en estos autos caratulados "CALVO, CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 5440563 (Ex 2133800/36) para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María E. Olariaga de Masuelli (Juez) - Cba, 8/02/2012

5 días - N° 159567 - \$ 604,10 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, María Alejandra Garay Moyano,

cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ERICSSON ALFONSO LAZOS para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "LAZOS, Ericsson Alfonso – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 7207952), bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de junio de 2018. Secretaria N° 5 a cargo de Olga Silvia Miskoff de Salcedo.

1 día - N° 160051 - \$ 127,42 - 25/07/2018 - BOE

CORDOBA, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2016. AGREGUESE LA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA. ATENTO LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL CPCC, SUSPENDASE EL PRESENTE JUICIO. CITESE A LOS HEREDEROS DE RAMON EULOGIO ALMADA A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS A CONTAR DESDE EL ULTIMO DIA DE PUBLICACION COMPAREZCAN A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, A CUYO FIN PUBLIQUENSE EDICTOS CITATORIOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 165 DEL CPCC. SIN PERJUICIO DE ELLO, DENUNCIE EL PETICIONANTE NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS MISMOS SI LOS CONOCIERES. FDO: DRA. MARIA SOLEDAD INAUDI DE FONTANA-SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 161487 - \$ 666,80 - 26/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial 24 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GLORIA MARTA SAEZ – D.N.I N°4.284.543 - en autos caratulados "SAEZ, GLORIA MARTA – GOTTA, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°5491809 – y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley: Córdoba, 19 de abril de 2018 . Fdo: Dra. Gabriela Inés Farauo (Juez). Dra. María Virginia Derna (Prosecretaria).

5 días - N° 161976 - \$ 665,15 - 26/07/2018 - BOE

"El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. Sec. 3- (Ex. Sec. 1) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: NOBILE, VICTOR MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte7211238). "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NOBILE, VICTOR MARCELO, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese.- CARLOS PAZ, 03/07/2018." Fdo: Rodríguez, Viviana –Jueza 1º Inst. - Boscatto Mario Gregorio- Secretario Juzg. 1º Inst. - 5 días - N° 162447 - \$ 706,40 - 30/07/2018 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. HORACIO ENRIQUE VANZETTI, Sec. Nro. 3 a cargo de la Dra. ROSANA ROSSETTI DE PARUSSA, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de doña AMANDA DEL VALLE GONZALEZ, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "GONZALEZ, Amanda del Valle – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 7112724)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Julio de 2018.-

1 día - N° 163078 - \$ 136,33 - 25/07/2018 - BOE

RÍO SEGUNDO. El juez de 1º Inst. CCC y F cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL OMAR GONZALEZ DNI N° 8.411.578; en autos caratulados "GONZALEZ, DANIEL OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°7281072)"; para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 03/07/2018. Fdo: Susana E. Martínez Gavier -Juez- Jorge Humberto Ruiz -Secretario-

1 día - N° 163149 - \$ 98,38 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31ª Nom. Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Moyano, Noemi Hester, DNI 1.560.615, en autos "MOYANO, NOEMI HESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 7131456)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 17/05/2018. Juez: Aldo Ramón Santiago Novak; Secretaria Gisela María Cafure.

1 día - N° 163159 - \$ 90,46 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana Graciela Palacio, D.N.I. 4.855.380, en los autos caratulados "Palacio Ana Graciela-Declaratoria de Herederos (Exp. N° 7175609), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN).- Córdoba, 29/06/2018. Fdo.: Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo. Jueza. Dra. Silvina Beatriz Saini de Beltran. Secretaria.

1 día - N° 163282 - \$ 295,97 - 25/07/2018 - BOE

VILLA MARIA.- Juzg. 1º I. y 3ª Nom.C.C.y Flia. de Villa María, Sec 6- cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEDRO JUSTO PAGURA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PAGURA PEDRO JUSTO –DECLARATORIA DE HEREDEROS –EXPTE. N° 6598666- Villa María, 01/11/2017) Fdo.: Dra. María Alejandra Garay Moyano-Juez- Dra. Daniela Alejandra Battiston- Prosecretaria.-

1 día - N° 163288 - \$ 97,72 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 40 Nominación DR.MAYDA, Alberto Julio, en autos:"CASTILLO,JOSE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte:6985997" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 03/07/2018

5 días - N° 163304 - \$ 350 - 31/07/2018 - BOE

VILLA MARÍA, El Juzgado de 1º Inst., 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia, de la ciudad de Villa María, Dr. REPETTO, Ramiro Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BOBO, ORLANDO CLEMENTE DNI 6.592.924 y ELBA FABIANA TELLO DNI 3.801.934, para que en el término de 30 días corridos (art. 6 Cód. Civ. Y Com. De la Nación) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BOBO, ORLANDO CLEMENTE-TELLO, ELBA FABIANA - Declaratoria de Herederos (Expte. 6572821)" 20/10/2017 Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra(JUEZ); BATTISTON, Daniela Alejandra(PROSECRETARIO LETRADO). Villa María 20 de Julio de 2018.-

1 día - N° 163314 - \$ 170,65 - 25/07/2018 - BOE

Las Varillas. La Juez de 1º Inst CCCFCNyJPJyF cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO JOSÉ DEPETRIS MI 13457180, en autos caratulados "DEPETRIS ALBERTO JOSÉ–DECLARATORIA DE HEREDEROS"

SAC 7315018 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. 22/06/2018. Fdo:Dra C Musso–Juez

1 día - N° 163321 - \$ 70 - 25/07/2018 - BOE

En autos caratulados "AREA, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 7149506" que tramita en Juzgado 1º Instancia 1º Nom. CCC Marcos Juárez se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA TERESA AREA DNI 5.719.936, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.yC.). Fdo Tonelli, José María - Juez. Gutierrez Bustamente, María Jose - Secretaria.-

1 día - N° 163337 - \$ 121,48 - 25/07/2018 - BOE

DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Juez de 1ra. Inst. y 42ª Nom. Civil y Com. de la Cdad. de Córdoba, en los autos "RAIZMAN, Sara-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 6418703, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sara Raizman, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4/7/2018. Secretaria Gabriela María Pucheta de Tiengo.-

1 día - N° 163356 - \$ 92,11 - 25/07/2018 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, 2º Nominación, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "Harmando Pedro FALILÓN o Armando Pedro FALILÓN," en autos caratulados "FALILÓN, Harmando Pedro o Armando Pedro S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6864994)," para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. Y art. 658 in fine del CPCC). Río Tercero 11 de junio de 2018. Firmado: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - OLIVA, Mariela PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 163379 - \$ 338,97 - 25/07/2018 - BOE

Villa Carlos Paz, 26 de junio de 2018.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com, conc y Flia de Villa Carlos Paz, sec N° 1 en estos autos caratulados " CARREÑO JOSE SANTIAGO

- DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPTE 7142962 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José Santiago Carreño, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art 2340 del CCCN. Villa Carlos Paz, 23 de julio de 2018.-Dr Andres Olcese- Juez de 1era Instancia

1 día - N° 163391 - \$ 292,96 - 25/07/2018 - BOE

Rio Cuarto.El Juez de 1° Inst en lo Civ,Com y Flia de 5°Nom, Sec N° 10,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Valentino Casalis,DNI N°34.553.397 en autos caratulados "CASALIS VALENTINO- Declaratoria de Herederos" Expte. N°7163339, para que en el termino de 30 dias corridos -art.2340 C.C.C. comparezcan a este derecho, bajo apercibimiento de ley.Publíquese edicto por el termino de ley (1 día) en el "Boletín Oficial".Dese intervencion al Señor Fiscal de Instruccion y Flia.NOTIFIQUESE .Fdo Cuesta Gabriela secretario/a Juazgado 1ra Instancia.

1 día - N° 163649 - \$ 319,76 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. AREVALO, Jorge Alfredo, en estos autos caratulados "TORRES, Francesca. Sumarias. (Expte. N° 2630030/36)" resolvió: Córdoba, 24/04/2018. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de INES DEL MIL GRO MONTENEGRO, D.N.I. 11.053.393 y JUAN RAMÓN OLARIAGA, D.N.I. 10.173.166. Por acreditados los fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, (y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere.) Fdo.: BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABANILLAS, Ana Claudia, PROSECRETARIO/A LETRADO Nota: El presente se encuentra exento de pago de tasa o arancel alguno por

encontrarse comprendido dentro del régimen de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 7.982).

1 día - N° 163623 - s/c - 25/07/2018 - BOE

LA CARLOTA.- El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora SEGUNDA PABLA SANCHEZ en los autos caratulados: "SANCHEZ, SEGUNDA PABLA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6905383; 27/12/2017), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. ultima parte).- La Carlota, 15/05/2018.- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez.- Dr. María Isabel Sobrino Lasso – Secretaria."

1 día - N° 163693 - s/c - 25/07/2018 - BOE

CITACIONES

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/PALACIOS,RAMON FERNANDO-EJEC.FISCAL,ExpteN°2648962 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr.Ramon Fernando Palacios,DNI 6438763 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M.-Juez y Dra.Bolzetta,Maria M.Prosecretaria Letrada.Alta Gracia,20 de abril de 2018

5 días - N° 161150 - \$ 467,15 - 27/07/2018 - BOE

CÓRDOBA. El Juez de 1° Inst. CyC 31° Nom. en autos "ACCIARRI, FERNANDO FRANCISCO C/ ORIZA, CARLOS RICARDO Y OTRO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. N° 4272418, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/06/2018. Agréguese notificaciones y publicación acompañadas. En su mérito, prosíganse las presentes actuaciones según su estado. Atento lo solicitado y proveyendo a fs. 173/176 y 205/207: Dese al pedido de cancelación de comunicación de subasta el trámite de juicio abreviado, debiendo sustanciarse con la participación del ejecutante, ejecutado y adquirente en subasta Sr. Orlando Sánchez González. Cítese y emplácese a los nombrados para que en el término de seis (6)

días contesten la demanda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la ley 8465 y bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Hágase saber al Sr. Orlando Sánchez González que deberá cumplimentar lo ordenado precedentemente en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese." Fdo.: Novak, Aldo (Juez) - CAFURE, Gisela María (Secretaria)

5 días - N° 161170 - \$ 1717,85 - 25/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "OLGUIN ANTONIO RUFINO Y OTRO- USUCAPION- MED. PREP. PARA USUCAPION- EXP. 2455149", cita y emplaza a los herederos de Pringles Emeterio y/o Pringles Jofre Emeterio y/o Pringles Jofre E., y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la zona urbana de Vicuña Mackenna, en el sector sureste, Dpto. Rio Cuarto, Pcia. De Córdoba, colinda con la calle Fulvio Zambroni al norte, la calle san Martin al este, la calle Jorge Newbery al sur y la calle Alberto Novillo al oeste, Superficie total de 7977,92 mts.2, el terreno forma parte de una superficie mayor que consta en el registro General de la Provincia F°903 A° 1923, convertido a Matrícula N° 1.597.516.; para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rio Cuarto 12 de abril de 2018. Fdo: SANTIAGO BUITRAGO (Juez)- MARINA BEATRIZ TORASSO (Prosecretaria)

10 días - N° 161213 - \$ 2680 - 01/08/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1°Inst 1°Nom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia,en autos:MUNICIPALIDAD DE ALTA GRACIA C/TEJEDA, BERNABE-EJEC. FISCAL,ExpteN°1351488 CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra Bernabe Tejada Mat. N° 2.626.383 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de continuar la ejecucion. Fdo:Dra.Vigilanti,Graciela M.-Juez y Dra.Bolzetta,Maria M.Prosecretaria Letrada.Alta Gracia, 02 de julio de 2018

5 días - N° 161361 - \$ 457,25 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Gabriela María BENITEZ de BAIGORRI, en autos: "AREVALO, Juana Alcira y otros c/ ESCOBEDO, Ramona Rosa – ACCIONES POSESORIAS / REALES – REIVINDICACIÓN" (Expte.

Nº 5764411) cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ramona Rosa ESCOBEDO, D.N.I. Nº 2.780.507, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art.97 del C.P.C.).-

5 días - Nº 161396 - \$ 510,05 - 27/07/2018 - BOE

La Excm. CAMARA APEL CIV. Y COM 8va Nom. de CORDOBA, en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, YOLANDA GRACIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 4802035" ha resuelto: "Córdoba 18/04/2018.- Teniendo conocimiento efectivo el Tribunal del fallecimiento del Dr. Alejandro Rodríguez de la Puente, suspéndase el trámite de los presentes autos. Cítese y emplácese a los herederos del Dr. Alejandro Rodríguez de la Puente para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley.- A lo solicitado, estése a lo decretado supra.-DIAZ REYNA, José Manuel - VOCAL;FERRERO de MILLONE, Silvia Susana - SECRETARIO"-

5 días - Nº 161916 - \$ 911 - 26/07/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ Com Conc y Flia de Alta Gracia Secretaria N 2 cita y corre traslado a los sucesores de César Rossi, Pedro Rossi, Agustina Rossi y José Rossi, obligados al pago, para que en el plazo de veinte días contesten la demanda incidental y ofrezcan la prueba pertinente, bajo pena de caducidad (art. 508 CPCC Y SS), ello en autos "Incidente de regulación de Honorarios de Avaca Carlos en Rossi Adelina - Declaratoria" Exp. 3373392 .- Artículo 117 Ley 9459: La falta de contestación de la petición o la falta de oposición fundada a la estimación de la base y de la regulación efectuada por el profesional peticionante creará una presunción favorable a las pretensiones de éste; sin perjuicio de ello el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar, objetivamente, el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada.Dra. Vigilanti JUez.Dra Gonzalez Prosecretaria.Alt Gracia 10/10/2017

5 días - Nº 162068 - \$ 1254,20 - 26/07/2018 - BOE

LAS VARILLAS: OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL – LAS VARILLAS, en los autos caratulados: Expte. 6794462 "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS c/ SUCESTORES DE PEIROTTI, LUDOVICO BERNARDINO - EJECUTIVO FISCAL" cita y emplaza a la parte demandada, Sucesores de Ludovico Bernardino, PEIROTTI,

en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. 29/06/2018. Fdo: MUSSO Carolina (Juez) ALVAREZ Guadalupe (Pro-Sec.)

5 días - Nº 162094 - \$ 1887,40 - 30/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 4º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ AVILA FACUNDO GABRIEL Ejec. Fiscal 6781922. Río Cuarto 06/03/2018. Cítese y emplácese al demandado Sr. Facundo Gabriel Ávila en los términos del art. 2 ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Paola Caron – Prosecretaria

5 días - Nº 162130 - \$ 983,60 - 27/07/2018 - BOE

Of. Unica Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 3º Nom. MUNICIPALIDAD RIO CUARTO c/ SUCESTORES DE CARRARO JUAN VALENTIN Ejec. Fiscal 6998665. Río Cuarto 20/04/2018. Cítese y emplácese al demandado CARRARO JUAN VALENTIN y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art 2 la ley 9024 para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Fdo. Rolando O. Guadagna – Juez – Gisela Bergia – Prosecretaria

5 días - Nº 162132 - \$ 993,50 - 27/07/2018 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ,Com,Conc y Flia de Alta Gracia, en autos: Espindola Miguel (hoy sus sucesores) c/ Martinez Miguel Angel -EJEC. Expte Nº 1347243 CITA Y EMPLAZA a los herederos del SrMiguel Angel Martinez DNI 10.249.576 para que en el plazo de 20 días

comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo:Dr.Reyes, Alejandro D.-Juez y Dra. De Paul de Chiesa- Secretaria Letrada. Alta Gracia, 11 de julio de 2018

5 días - Nº 162420 - \$ 453,95 - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquin, Sec. 3, en autos caratulados "INCIDENTE DE EXCLUSION: CHOBANIAN PABLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7104533": Cita y emplaza a la Sra. GARABETIAN, Azadouhi, nacida en Beiru – Libano el 04/02/1935, Pasaporte nº 172411 y/o sus Herederos; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 08/05/2018. Fdo.: MARTOS, Francisco G. (JUEZ/A DE 1º. INST.); FIRBANK, María C. (SEC. JUZG. 1º INST.).

5 días - Nº 162863 - \$ 556,25 - 26/07/2018 - BOE

CORDOBA, 29/06/2018. El Sr Juez de 1º Inst. y 44 Nom. C.C. de Cba en autos CETROGAR SA C/ CID JUAN JONATHAN Ejecutivo por cobro de Cheques Letras o pagares Expt. Nº 6337527. Cítese y emplácese a JUAN JONATHAN CID DNI 34.440.900 para que dentro del término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y prueba excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Fdo. Mira Alicia del Carmen – Juez- Lopez Peña de Roldan Maria Ines – Sec

5 días - Nº 163240 - \$ 670,10 - 31/07/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 5º Nom. C.C. de la Ciudad de Cba, NOTIFICA a los Sres. REYNOSO, NELLY MARTHA DNI 6.059.124, REYNOSO, HERNAN JUAN DNI 6.499.528, REYNOSO, HORACIO GUILLERMO DNI 6.516.017, REYNOSO, HIPÓLITO DELFIN DNI 11.556.924 y REYNOSO, HECTOR JORGE DNI 7.997.072 que en autos: HERRERA, VICTOR MANUEL Y OTROS C/REYNOSO, NELLY MARTHA Y OTROS – DIVISION DE CONDOMINIO EXPTE. 5935307 se ha dictado la sgte. resolución: CBA, 15/05/2018. (...)En su mérito proveyendo a fs. 1/3 y 16: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de división de condominio, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer

toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. y en relación a los demandados Reynoso Nelly Martha, Reynoso Hernán Juan, Reynoso Horacio Guillermo, Reynoso Hipólito Delfín y Reynoso Héctor Jorge, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días.(...)Notifíquese. Fdo: Dr. MONRFARRELL, Ricardo Guillermo: Juez 1ra. Inst. - Dra. LINCON, Yésicca Nadina: Secr. Juzg. 1ra Inst.

5 días - N° 163474 - \$ 3288,80 - 30/07/2018 - BOE

LA CARLOTA.- El Señor Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Señora TOMASA ROSA MARTINEZ en los autos caratulados: "MARTINEZ, TOMASA ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6993835; 22/02/2018), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte).- La Carlota, 27/04/2018.- Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz - Juez.- Dr. Horacio Miguel Espinosa – Secretario."

1 día - N° 163691 - s/c - 25/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058167, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ZULEMA "CORDOBA, 06/04/2018.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, ampliase el plazo de citación a 20 días, debiendo publicarse edictos. Oficiase al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 C.P.C.. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ Ana Laura.- Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 161100 - \$ 2334,95 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LONDERO MARIA TERESA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873661)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 07 de junio de 2018. Adjúntese cédula de notificación. Por iniciada etapa de ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. digitalmente: FERNANDEZ ELSA AELJANDRA. Capital \$ 18793,88, intereses \$ 2967,86, gastos \$ 1336,61, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88. art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2982,88, total planilla \$ 31301,27

5 días - N° 161512 - \$ 1095,80 - 26/07/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ABRAS HORACIO DANIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABRAS HORACIO DANIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798565)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de mayo de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 161867 - \$ 1084,25 - 30/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA MENDOZA NILDA ANDREA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485842, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162026 - \$ 803,75 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DORIC DIEGO RICARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493882, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162028 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRICK DARIO ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2404265, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Bracamonte, Nestor Alexis

5 días - N° 162029 - \$ 788,90 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA SIVILA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ORDIALES ELBA

SIVILA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801919, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20.933,36.-

5 días - N° 162195 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUIDO ENRIQUE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6583755, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$40.182,90.-

5 días - N° 162198 - \$ 1044,65 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a WATSON CRISTIAN LEONEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ WATSON CRISTIAN LEONEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6602134, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5769,08.-

5 días - N° 162202 - \$ 977 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a ASSEF CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ASSEF CARLOS ALBERTO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6801922, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6805,86.-

5 días - N° 162203 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589345, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$20682,22.-

5 días - N° 162207 - \$ 1051,25 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALAIS HORACIO FELIX - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589349, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5184,10.-

5 días - N° 162214 - \$ 1036,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a CORRALES JUAN NILBAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CORRALES JUAN NILBAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589188, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$5136,18.-

5 días - N° 162218 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6589196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$9558,11.-

5 días - N° 162220 - \$ 973,70 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA ALDO HUGO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5669299, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: MAIDANA ALDO HUGO. "Córdoba, 01 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días." Texto Firmado digitalmente por:-

GRANADE María Enriqueta.- Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 162252 - \$ 1849,85 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, en los autos: "Expte 7239220 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, GRACIELA MARY – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 05/07/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la Sra. Graciela Mary Gómez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 162303 - \$ 1216,25 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a D'ELIA VICTOR OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ D'ELIA VICTOR OSCAR - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6595827, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Hol-

zwarth Carolina. Monto \$7343,65.-

5 días - N° 162468 - \$ 967,10 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a GORJON MARIA EVELINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GORJON MARIA EVELINA - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6578840, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$6167,85.-

5 días - N° 162469 - \$ 970,40 - 31/07/2018 - BOE

En los autos "6570093 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ WAISER, JAIME - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: WAISER JAIME, DNI: 2745615. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 01/09/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias." Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 501389062017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162476 - \$ 1183,25 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6667267 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAGLIANI, CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CAGLIANI CLAUDIO MARTIN, DNI: 25794077. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, nueve (9) de octubre de 2017. Estese a lo dispuesto por la Ley 9.024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: TOLEDO Julia Daniela a.-Liq: 60001025762017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162541 - \$ 1255,85 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "6682934 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOZO, MARCELO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CARDOZO, MARCELO ARIEL, DNI: 37618731. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 17/10/2017. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 60001106662017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 162542 - \$ 1221,20 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO JUSTO S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2481573)" se cita y emplaza al Señor MOYANO JUSTO por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal.Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 17 de mayo de 2018.-

5 días - N° 162560 - \$ 848,30 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUTZ RAUL MAXIMILIANO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3392303) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PUTZ RAUL MAXIMILIANO (DNI28.064.831) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 1 de junio de 2018.

5 días - N° 162561 - \$ 998,45 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARROEL, MARIA NATALIA S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6658294) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a VILLARROEL, MARIA NATALIA (DNI 27.075.548) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, 9 de mayo de 2018

5 días - N° 162563 - \$ 1006,70 - 27/07/2018 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Sergio Enrique Sanchez en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAGEL ALBERTO y otros S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 6460701) AÑO 2017 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos del ejecutado JORGE NAGEL (DNI 6.534.354) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310 Bell Ville, de JUNIO de 2018

5 días - N° 162564 - \$ 1031,45 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PAEZ EDUARDO

ROBERTO Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6814893 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1 , Sec Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: PAEZ EDUARDO ROBERTO, DNI 20076366, PAEZ HUGO DANIEL, DNI 20076367 Y PAEZ JUAN DOMINGO, DNI 21153189. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501620992017.

5 días - N° 162689 - \$ 1107,35 - 27/07/2018 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MORENO ADRIANA VIVIANA- EJECUTIVO FISCAL"- Expte. 6814877 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común del Tribunal de Ejecuciones Fiscales N° 1 , Sec Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, Se CITA a: MORENO ADRIANA VIVIANA, DNI 21397574. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fd. Dr. Gustavo E Belmaña, Procurador Fiscal. MP 1-30479. En cumplimiento del art. 4 y cc de ley 9024. Liq. 501590682017

5 días - N° 162690 - \$ 990,20 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARIA FELIX MAXIMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758536), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188713, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162700 - \$ 2118,80 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARINARO LEOPOLDO GERONIMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758541), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008188722, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162725 - \$ 2132 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SELEME GONZALO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758334), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186926, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162734 - \$ 2122,10 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ WYSS GUSTAVO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758419), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008187394, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162739 - \$ 2072,60 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ JULIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008188746, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162755 - \$ 2070,95 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA JORGE EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758561), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024,

se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008188766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162760 - \$ 2070,95 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ STANCICH DOMINGO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758342), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008186949, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBI-

DAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162761 - \$ 2128,70 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KELLY CLAUDIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758347), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186961, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162763 - \$ 2123,75 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE OLIVERA ELBA SALOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758429), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que

resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008187417, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162774 - \$ 2125,40 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARTEAGA MAURO DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758350), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186968, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162808 - \$ 2122,10 - 26/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELLICER FRANCISCO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758357), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186982, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162810 - \$ 2082,50 - 26/07/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 07/05/2018.- Agréguese.- Atento constancias de autos y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Selestino Sacaria Arrieta, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Gómez Claudio Daniel - Juez - Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzman - Prosecretario Letrado.- Autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Arrieta Selestino Sacaria - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 1866287).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 162845 - \$ 1277,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COSTA RUBEN DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211255, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162875 - \$ 2100,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNERO OMAR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008211271, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162890 - \$ 2107,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SERRANO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757911), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210457, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162899 - \$ 2094,05 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ BENITO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757912), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162901 - \$ 2108,90 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALCARAZ MARTIN BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757924), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210479, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162910 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TREJO MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758056), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210993, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162911 - \$ 2099 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORTIZ MARCELO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758058), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera),

por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162914 - \$ 2103,95 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARAVENA RAUL ERNESTO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758059), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210998, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162916 - \$ 2113,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANDOLFI RUBEN OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758065), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211014, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.)- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162923 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JENKINS RONALDO NORMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758213), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211328, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte

(20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162936 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ MANUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757895), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008210325, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162938 - \$ 2097,35 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757927), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de con-

formidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210488, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162944 - \$ 2102,30 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA RUBEN DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757929), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210491, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURA-

DOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162947 - \$ 2105,60 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PISANO MAYETTI JUAN MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5759158), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008207242, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162963 - \$ 2198 - 27/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BISIO RICARDO ALBERTO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 7144094, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguieren

tes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese: Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$27081,46.-

5 días - N° 162964 - \$ 1056,20 - 31/07/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HECTOR DEL VALLE- Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 6376824, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 27/04/2018.-Fdo: MAINE Eugenia.-

5 días - N° 162966 - \$ 1173,35 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5762650), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212311, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024),

bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162967 - \$ 2176,55 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA CARLOS OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820746), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008446456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162968 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ PEÑA MARISOL DE LOS REYES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860025), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008694923, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162969 - \$ 2202,95 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE GABRIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892194), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA. ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008804115, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162970 - \$ 2158,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA LUCAS DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892613), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807287, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162971 - \$ 2146,85 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUIA VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5892161), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803714, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162972 - \$ 2133,65 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SAGEN MARA YAMILA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5933584), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008898366, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162979 - \$ 2150,15 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERGARA NELSON REINALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966900), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2217,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008912954, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162980 - \$ 2191,40 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MATOS DARIO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5966925), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008913404, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162981 - \$ 2194,70 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA GASTON VICENTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5979312), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2528,87), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008943095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162983 - \$ 2188,10 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPRESTI CRISTIAN DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981317), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA

GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009000859, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 162984 - \$ 2183,15 - 27/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 2468068 - Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILLALBA, YOLANDA LUCILA – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 04 de julio de 2018.- De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios acompañada, vista a la contraria por el término y bajo apercibimiento de ley (art. 564 CPCC).- Notifíquese el presente decreto y el precedente (art. 7 ley 9024)." Otro decreto: "San Francisco, 21 de junio de 2018. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dra. Andrea Mariel Fasano, Prosecretario Letrado.

3 días - N° 163022 - \$ 939,63 - 25/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratu-

lados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS RODOLFO GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063232), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: DRA.ANA ROSA GUIDOTTI, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009369286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163040 - \$ 2178,20 - 30/07/2018 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 2da. Nominación, secretaria 4, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "Expte 6267345 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia de Cba c/ LACTEOS CONRERO S.R.L. – Ejecutivo" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 26/06/2018.- Téngase por presentada planilla de capital, intereses y costas.- Córrese traslado de la misma a la contraria por el termino de ley (art. 564 C.P.C.)." Otro decreto: "San Francisco, 23/03/2018. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Acompañese planilla de diferimiento de aportes de la Caja de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba a sus efectos. Notifí-

quese." Fdo.: Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez. Dr. González, Hugo Raúl, Secretario.

3 días - N° 163044 - \$ 910,92 - 25/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BUSTOS NILDA PATRICIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTOS NILDA PATRICIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798577)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de junio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. PONSELLA Monica Alejandra

5 días - N° 163052 - \$ 1016,60 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5758375), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$3476,7), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008211354, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR

CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163054 - \$ 2108,90 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ DOMINGO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5757907), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008210344, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR

CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163055 - \$ 2113,85 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^aCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE ALDO HUMBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7046378)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. digitalmen-

te: PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA.

5 días - N° 163056 - \$ 1105,70 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ JOSE GIL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212058, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.). NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR

CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163060 - \$ 2090,75 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDOZA ROBERTO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761225), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$1698,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008212061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fe-

cha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163064 - \$ 2100,65 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZANNI NORBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761235), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008238905, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163069 - \$ 2103,95 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PLUSS CAR-

LOS ALBERTO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLUSS CARLOS ALBERTO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873672)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 24763,21, intereses \$ 4250,91, gastos \$ 1363,98, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104 inc. 5 ley 9459 % 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 3203,83. Total planilla \$ 38801,97

5 días - N° 163072 - \$ 1079,30 - 30/07/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia 1era. Nominación, secretaria 2, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en autos: "Expte 3381911 - Cuerpo 1 – Fisco de la Provincia c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DOLORES NELVIO RAMALLO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de junio de 2018. Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Giletta, Claudia Silvina, Secretaria.

3 días - N° 163074 - \$ 640,65 - 25/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA CARLOS RAFAEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873682)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- FDO. PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 22214,66, intereses \$ 3826,41, gastos \$ 1342,71, honorarios estimados de sentencia \$ 2982,88, art. 104 inc 5 ley 9459 \$ 2237,16, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2982,88. Total planilla \$ 35586,70

5 días - N° 163076 - \$ 1082,60 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CEFERINA LORETA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798581)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de junio de 2018. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. digitalmente: PONSELLA MÓNICA ALEJANDRA. Capital \$ 35354,11, intereses \$ 5690,15, gastos \$ 1535,43, honorarios estimados de sentencia \$ 2770,49, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 2033,79, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4264,56. Total planilla \$ 51648,53

5 días - N° 163080 - \$ 1109 - 27/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JULIO NICANOR que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA JULIO NICANOR s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873663)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04 de mayo de 2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 163084 - \$ 1082,60 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PORTALES TOMAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5761274), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON

TRECE CENTAVOS (\$3393,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008240744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163096 - \$ 2097,35 - 30/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "«CARATULA» - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. «NROEXPEDIENTE»), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de «MONTO_LETRAS» («MONTO»), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° «NROLIQUIDACION», emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. «PROCURADOR» – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163105 - \$ 1935,65 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIOS JOSE LUIS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS JOSE LUIS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873659)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 20 de marzo de 2018. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. BARRAZA MARÍA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada RIOS JOSE LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 163116 - \$ 1384,55 - 30/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniano -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5442432. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE NEYRA, Crespiniano). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra– Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, 20 de abril de 2016.- Por presentada la liquida-

ción.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo.RIVA Blanca Alejandra– Secretaria.- Monto de la Planilla de liquidación al 20/04/2016 \$ 9.720,50. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163124 - \$ 2379,50 - 27/07/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6724505 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ, AMALIA EMMA y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MARTINEZ, AMALIA EMMA, D.N.I. N° 5365641, y a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RUBEN RICARDO, CUIT 20048456732, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 163142 - \$ 1208 - 27/07/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N°2 (Ex. 25 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LAMI De Ardiles Ana Maria y Otro -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 5451376. (Parte demandada: Ardiles Luis Arturo) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de agosto de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada

a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.- Otro Decreto. Córdoba, veinticinco (25) de setiembre de 2015. Por presentada la liquidación presentada. Estese al proveído que declara por expedita la vía de ejecución. Fdo. RIVA Blanca Alejandra – Secretaria - Monto de la Planilla de liquidación al 24/09/2015 \$6.338,34. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 163143 - \$ 2371,25 - 27/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBANI PATRICIO DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818179), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008408663, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163187 - \$ 2110,55 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERNANDEZ HECTOR A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818190), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL

SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008409124, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163192 - \$ 2103,95 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LIMA RODOLFO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008409652, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR

CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163201 - \$ 2102,30 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VERA LEONARDO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818205), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008410119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163203 - \$ 2108,90 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BORSATO GUIDO OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818212), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008410562, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163206 - \$ 2115,50 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BENITEZ DARIO VICTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818226), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411472, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163211 - \$ 2107,25 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GODOY JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Exp-

te. Nro. 5818234), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411948, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163215 - \$ 2099 - 31/07/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO INOCENCIO ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818235), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1717,96), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008411949, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepcio-

nes legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163216 - \$ 2113,85 - 31/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAYORGA JUAN BENITO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6848541. CITA a SUCESION INDIVISA DE MAYORGA JUAN BENITO, en los términos del art. 4° ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Reina María Obregon Endrek - Procuradora Fiscal.-

5 días - N° 163222 - \$ 988,55 - 30/07/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6848533. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL) Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/06/2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/06/2018. Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena – Prosecretaria.-

5 días - N° 163236 - \$ 1206,35 - 30/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR S/ Ejecución Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESSION INDIVISA DE ASSUNE JOSE OMAR:"- Córdoba, 29/12/2017. Téngase por presentada la documental que se acompaña en formato de archivo adjunto. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O." Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163237 - \$ 2141,90 - 31/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE TOLEDO JULIAN S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5194351 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESSION INDIVISA DE TOLEDO JULIAN , la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/03/2018. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA Monica Alejandra

1 día - N° 163252 - \$ 229,72 - 25/07/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION

INDIVISA DE IROS JUAN JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5205449 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESSION INDIVISA DE IROS JUAN JOSE , la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de mayo de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena

1 día - N° 163264 - \$ 171,64 - 25/07/2018 - BOE

La Cámara Única del Trabajo, Sala Segunda, Sec. N° 4, sita en Bv. Illia esq. Balcarce de la ciudad de Córdoba, constituida unipersonalmente por el señor vocal Cristián Requena, en autos: "SARIAGO, JUAN CARLOS C/ MARINOZZI FLORINDO Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO" EXPTE N°3188058, cita a los herederos del señor Florindo Luis Marinozzi, para que comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio en los presentes autos y a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de ley 7987) designada para el 23/08/2018 a las 09.30 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal) Geraldine Baez (prosecretaria).

5 días - N° 159425 - \$ 760,85 - 01/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .Expte nro 2258684 " cita y emplaza a Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, al titular de la cuenta según la D.G.R.: Sr. Oven Wilfred Von o Wilfred Von Oven, a los colindantes: Daniel Gustavo Casorran , y a los sucesores de Maria Luisa Isabel Maillet de Cuccaro o de Maillet de Cuccaro M.L.T. , a la Comuna de las Rosas y/o Municipalidad de Villa de las Rosas

, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley..DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n Las Caleras , , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.27.C:01;S:01;Mz 007 , Parcela 183 , MEDIDAS Y COLINDANCIAS :posee las siguientes medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23', lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58', lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48', lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00', lado 5-1 de 57,39m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4641,25 m2). LINDA :EL lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875 N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.AFECCIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matricula nro 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO :.-Afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia bajo el numero 29020466193/4 , cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven ,todo conforme plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413 , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0033086032/2014 de fecha 27-05-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria Letrada) .- Oficina, 17 de Mayo del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. .Fdo Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .-

10 días - N° 154912 - s/c - 06/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "GATTI, HERNAN LUIS c/ MODRUSSAN, Mateo – USUCAPION – MEDIDAS PREPARTARIAS PARA USUCAPION - (EXPTE. N° 5618689); que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de 6° No-

minación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. MODRUSSAN MATEO y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla como: Un Lote de Terreno ubicado en la calle Ambargasta N° 2710, B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba designado como lote quince de la Manzana O, del B° Empalme, del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Pcia. de Córdoba, casa N° 89, que mide diez metros de frente al Este, por treinta metros de fondo, una Sup. total de 300 m2. Encontrándose actualmente registrado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 1.229.999 (11). Dicho inmueble se corresponde al número de cuenta 11010791618/1 y su designación oficial es Lote Of. 15 – Mzna. Of. O, nomenclatura catastral es 1101010220062006000, para que dentro del término de 30 días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. CORDEIRO, Clara María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HOLZWARTH, Ana Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-----
10 días - N° 158723 - s/c - 25/07/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION" (Expte.: 1638070), cita y emplaza a quienes se consideran con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana

009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -D°37416, F° 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -D° 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -F° 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90° 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES - JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO - PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días
30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "ROVERES, CARMEN IVAN - USUCAPION" (Expte. SAC Nro.: 2917513), que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01.06.2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y proveyendo a la demanda de fs 122/128: admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Josefina Ballesty y/o María Josefina Ballesty de Roberts y/o María Josefina Ballesty de Roberts y/o sus sucesores, Malcom Alfred Corrie y/o Malcolm Alfred Corrie y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y/o sus sucesores, Edmund Carroll ó Edmund Carroll

Roberts y/o Edmund Carroll Roberts y Ballesty y/o sus sucesores, Margarita Anita Roberts y/o Margarita Anita Roberts y Ballesty y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en e "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Comuna de San José, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Juan Belí, Pedro Lemos, José Ignacio Gez y Teresita del Tránsito Agüero de Gez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y mantengas a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal del acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de San José, y Comuna de San José, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 C.C.yC. oficiése a los fines de la anotación de litis.- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, Secretaria.-.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "... Una fracción de campo ubicada en Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace partir del punto "A" del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que de al Nor-Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo

interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor-Oeste, que al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-sud-oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 130° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al Sud-Oeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-oeste, que da al Oeste-Sud-Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 373,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos M-N, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos O-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de 112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS HECTÁREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS METROS, SETENTA y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts². 77 dcms².), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)..- Afecta en forma parcial a Matrícula 418.588 y Do.:14.662 F°18.053 A° 1953.

Fdo.: Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Villa Dolores, 12/06/2018.-

10 días - N° 159897 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr.Juez de 1° Inst.Juz.Civ.Com y Flia 1°Nom Jesús María , pcia de Córdoba , Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero , en autos " CANDUSSI , VICTOR HUGO-USUCACION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION , EXPTE N° 1208675"; cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio , siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya , Pedania Cañas, Departamento Colon ,Provincia de Córdoba , designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024 , con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts² con 27 dm² , inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret , Maria Fogliarini de Micoli , Maria Londero , Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo.Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARDO CASTILLA S.A. - USUCACION- N° 1239926"- Decreta: Cruz del Eje, 07/06/2018 ... Tengase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre el Camino Publico que va de Quilpo a Molinari, en el lugar denominado "Negro Huasi", Pedania Candelaria Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, el cual se designa como Lote 1524-3406, formado por 38 vertices y se describe asi: partiendo desde el vértice 31 y a una distancia 31-32 mide 37,23 ms. encontrando el vértice 32 con un ángulo interno de 101° 26' 38" y una distancia 32-33 mide 185,00 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 210° 09' 04" y una distancia 33-34 mide 154,99 ms. encontrando el vértice 34, con un ángulo interno de 144° 42' 25" y una distancia 34-35 mide 173,31 ms. encontrando el vértice 35, con un ángulo interno de 186° 56' 21" y una distancia 35-36 mide 48,82 ms. encontrando el vértice 36, con un ángulo interno de 140° 23' 19" y una distancia 36-37 mide 146,99 ms. encontrando el vértice 37,

con un ángulo interno de 201° 56' 43" y una distancia 37-38 mide 37,84 ms., encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 191° 01' 15" y una distancia 38-1 mide 418,22 ms. encontrando el vértice 1, con un ángulo interno de 92° 17' 27" y una distancia 1-2 mide 474,34 ms. encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 261° 02' 41" y una distancia 2-3 mide 297,51 ms. encontrando el vértice 3, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 161° 38' 09" y una distancia 3-4 mide 64,68 ms. encontrando el vértice 4, con un ángulo interno de 166° 31' 08" y una distancia 4-5 mide 179,03 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 148° 25' 01" y una distancia 5-6 mide 145,91 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 111° 12' 19" y una distancia 6-7 mide 37,51 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 194° 04' 18" y una distancia 7-8 mide 17,71 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 245° 55' 31" y una distancia 8-9 de 34,85 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 108° 03' 38" y una distancia 9-10 mide 93,74 ms. encontrando el vértice 10, lindando este recorrido con Camino Publico, con un ángulo interno de 78° 56' 01" y una distancia 10-11 mide 52,59 ms. encontrando el vértice 11, con un ángulo interno de 255° 34' 15" y una distancia 11-12 mide 97,13 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 154° 44' 45" y una distancia 12-13 mide 32,23 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 203° 41' 52" y una distancia 13-14 mide 48,10 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 123° 15' 52" y una distancia 14-15 mide 45,24 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 200° 00' 17" y una distancia 15-16 mide 46,08 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 152° 23' 46" y una distancia 16-17 mide 102,64 ms. encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 197° 15' 26" y una distancia 17-18 mide 83,28 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 150° 25' 27" y una distancia 18-19 mide 72,67 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de

158° 18' 37" y una distancia 19-20 mide 89,46 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 166° 32' 00" y una distancia 20-21 mide 165,26 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 265° 31' 31" y una distancia 21-22 mide 182,91 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 145° 58' 29" y una distancia 22-23 mide 62,98 ms. encontrando el vértice 23, con un ángulo interno de 249° 18' 45" y una distancia 23-24 mide 85,94 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 162° 23' 59" y una distancia 24-25 mide 98,53 ms. encontrando el vértice 25, lindando este recorrido con Lote 20 de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 188° 29' 09" y una distancia 25-26 mide 293,93 ms. encontrando el vértice 26, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 186° 51' 09" y una distancia 26-27 mide 101,98 ms. encontrando el vértice 27, lindando este recorrido con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 190° 35' 59" y una distancia 27-28 mide 155,64 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 209° 52' 05" y una distancia 28-29 mide 97,64 ms. encontrando el vértice 29, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 60° 07' 24" y una distancia 29-30 mide 269,13 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 170° 18' 44" y una distancia 30-31 mide 173,06 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 164° 38' 31" punto de partida, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesión de Raúl Cortés, cerrando el polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 63 HAS. 5.791 M2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1402-0391960-0, a nombre de Suc. De Ruben Ochoa, Cuenta N° 1402-1514288/1 a nombre de Jose Ramon Farias, y Cuenta N° 1402-0385819/8 a nombre de Suc. De Jesus Lescano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 02- Hoja. 1524- Parcela 3406, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N°

2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000197/2010, de fecha 22 de Octubre del 2010. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus herederos Sr. Jose Ramon Farias y/o sus herederos y Sucesion de Jesus Lescano y sus herederos Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jesus Lescano (Sucesion), Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz, Jose Farias, Filemon Diaz y Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente proceso, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 160496 - s/c - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "BURRI, PAMELA ANAHI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 2756027, cita y emplaza a los Sres. Maria Margarita Piazza y Aragon, Jose Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, y Raul Jose Piazza y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, compa-

rezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto de la presente a los efectos de ley: El mismo pertenece a una mayor superficie, cuyos datos son, Matrícula N° 1.617.747, Nom. Cat. 24.01.01.01.02.014.007, Cta. D.G.R. 24-01-0.715.216/5. Ubicación de la fracción objeto de Usucapión: Calle San Martín N° 44, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba., Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88° 22' y con una distancia de 13,57 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 94° 57', lado B-C de 22,75 m.; a partir de C, con un ángulo interno de 89° 05', lado C-D de 14,90 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 87° 36', lado D-A de 23,72 m.; encerrando una superficie de 330,28 m2. Linderos: en su lado A-B parcela 6 de: Juan Spolita Matrícula N° 1.020.188, Cta. N°: 24-01-0.106.645/3, lado B-C con Parcela 24 de: Alberto Di Carlo, Matrícula N° 1.418.497, Cta. N° 24-01-2.479.740/4, lado C-D con calle San Martín, lado D-A con Parcela 7 (resto) de José Francisco Piazza, Teresa Piazza, Margarita Piazza, Raúl José Plaza y María Margarita Piazza y Aragón.-

10 días - N° 160958 - s/c - 15/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Dolores, Sec. N° 3 Dra. Susana Gorordo, en autos "MACHUCA, INES ARGELIA – USUCAPION- EXPTE N° 2133040". Cita y emplaza a los demandados Juan Carlos Ahumada o su Sucesión, Carlos Alberto Ahumada o su Sucesión; Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada o su Sucesión, María Inés Ahumada o su Sucesión, María Estela Zapata o su Sucesión, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, Cítese como colindantes y terceros interesados a Miguel Cejas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble: un lote de terreno, de forma regular, con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 1 ubicado en calle Segundo Sombra s/n° de Barrio La Feria, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba Dicho lote se encuentra materializado en todos sus límites, con alambrado de cinco

hilos y postes de madera. La superficie, medidas y linderos del inmueble son las siguientes, según el registro de superficie que surge del plano referido, el lote posee una superficie total de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (58.461,82 m²) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104,55 m²). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas de acuerdo a los puntos demarcados en el plano respectivo: se inicia desde el vértice A donde concurren los lados A-B y K-A, cuyo ángulo interno es de 150°37'44". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado A-B materializado por alambre tejido cuya longitud es de 153,21 mts. Llegando al vértice B.. Desde el vértice B donde concurren los lados A-B y B-C, cuyo ángulo interno es de 142°15'03". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado B-C materializado por alambrado cuya longitud es de 4,05 mts. Llegando al vértice C. Desde el vértice C donde concurren los lados B-C y C-D, cuyo ángulo interno es de 119°49'55". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado C-D materializado por alambrado cuya longitud es de 24,78 mts. Llegando al vértice D. Desde el vértice D donde concurren los lados C-D y D-E, cuyo ángulo interno es de 185° 09'48". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado D-E materializado por alambrado cuya longitud es de 46,46 mts. Llegando al vértice E. Desde el vértice E donde concurren los lados D-E y E-F, cuyo ángulo interno es de 182°14'05". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado E-F materializado por alambrado cuya longitud es de 59,93 mts. Llegando al vértice F. Desde el vértice F donde concurren los lados E-F y F-G, cuyo ángulo interno es de 120° 27'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado F-G materializado por alambrado cuya longitud es de 173,35 mts. Llegando al vértice G. Desde el vértice G donde concurren los lados F-G y G-H, cuyo ángulo interno es de 180° 02'27". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado G-H materializado por alambrado cuya longitud es de 79,76 mts. Llegando al vértice H. Desde el vértice H donde concurren los lados G-H y H-I, cuyo ángulo interno es de 177° 46'22". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado H-I materializado por alambrado cuya longitud es de 30,43 mts. Llegando al vértice I. Desde el vértice I donde concurren los lados H-I y I-J, cuyo ángulo interno es de 92° 41'29". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado I-J materializado por alambrado cuya longitud es de 190,09 mts. Llegando al vértice J. Desde el

vértice J donde concurren los lados I-J y J-K, cuyo ángulo interno es de 89° 31'45". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado J-K materializado por alambrado cuya longitud es de 146,02 mts. Llegando al vértice K. Desde el vértice K donde concurren los lados J-K y K-A, cuyo ángulo interno es de 179° 23'54". Luego siguiendo en sentido horario tenemos el lado K-A materializado por alambrado cuya longitud es de 75,54 mts. Llegando nuevamente al vértice A donde se cierra el polígono. Los linderos: a) costado nor-oeste: Calle Segundo Sombra, b) costado nor-este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5°, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. c) costado este: resto de Folio 2.170 Año 1.986 punto 5°, Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. d) costado sur: resto de Fº 2.170 Aº 1.986 punto 5º Cta.:2901-0261640/3, parcela. s/ designación. e) Costado oeste: Calle Pública, y Miguel Cejas parcela. s/designación. La posesión afecta parcialmente a la propiedad inscripta con el Fº 2170 Aº 1986 (punto 5º) (hoy matrícula 1.616.255) a nombre de María Estela Zapata de Ahumada, Juan Carlos Ahumada, Carlos Alberto Ahumada, Carlos Ricardo Ahumada, Carlos Enrique Ahumada, María Cristina Ahumada, María Inés Ahumada, Carlos María Ahumada y Juan José Pérez, empadronada en la Dirección de rentas de la Provincia con el N° 2901-0261640/3. En la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble posesión de la Sra. Inés Argelia Machuca tiene la siguiente nomenclatura catastral de la Provincia : DPTO. 29, PNIA 01, PBLO 26, C: 01, S: 03 MZ: 120, P:1 y a la Municipalidad de Villa Dolores C. 01, s 03, Mz 120. P.1. Los datos surgen del plano confeccionado por el Ing. Civil Juan Carlos A. Torres, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 06 de mayo de 2014, expediente n° 0587-001769/2013. Villa dolores, 13 de junio de 2018. FDO. José María Estigarribia - Juez.- E. Susana Gorordo - Secretaria.-

10 días - N° 161098 - s/c - 30/07/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos SANTILLAN, JUANA MICAELA-USUCAPION, expediente N 2512889, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, : Según expediente provincial de mensura Nmensura N 0587-002075 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 06 de nov de 2014, la tierra a usucapir se encuentra ubicada en Departamento San

Javier, Pedanía Rosas, Lugar Los Pozos sobre calle pública S/N; tratándose de lote 466486-306062, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide setenta y seis, con ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-uno-dos mide noventa y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos al ESTE: tramo dos-tres, con rumbo suroeste mide ciento cuarenta y tres metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos al SUR, es una línea quebrada compuesta de tres tramos tramo tres-cuatro con rumbo noroeste, mide veintitrés metros, treinta y tres centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos; tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste mide veintidós metros sesenta centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y nueve grados, veintiocho minutos, treinta y cuatro segundos; tramo cinco-seis con rumbo noroeste mide veinte metros noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y un grados, tres minutos diez segundos, OESTE, es una línea quebrada compuesta de siete tramos, tramo seis-siete con rumbo no oeste, mide dieciocho metros veinticinco centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento treinta y ocho grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste mide veintisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y tres grados once minutos diecinueve segundos, tramo ocho-nueve con rumbo noroeste, mide veinte y un metros quince centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa y siete grados dieciséis minutos cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve diez con rumbo noroeste mide diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento noventa y ocho grados, dieciocho minutos nueve segundos, tramo diez-once con rumbo noroeste mide veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento ochenta y siete grados siete minutos once segundos; tramo once-doce con rumbo noreste, mide diez metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento cuarenta y dos grados treinta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos - y cerrando la figura, tramo doce-uno con rumbo noreste mide diecisiete metros cincuenta y siete centímetros, ángulo once-doce-uno mide ciento setenta y tres grados, veintisiete minutos cinco segundos. Con una superficie de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, LINDANDO: AL Norte con posesión de Bare

Omar Darío, parcela sin designación; al Sur con camino público, al Este con propiedad de Omar Bare Darío M.F.R.1279427 Parcela 2514-3375 Exp.0033-027231/07 y con propiedad de Bare Omar Darío M.F.R. 1279428 Parcela 2514-8775 Expe.0033-027231/07; al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnía:02; Parcela:466486-306062, Sup:9.508m2. EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPION NO AFECTA DOMINIO. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta según la DGR, sucesores de Domingo Maldonado, y a los colindantes, Omar Darío Bare, José Alberto Gau, Carlos Enrique Rondina, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Firma: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LARGHI de VILAR, María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 161201 - s/c - 03/09/2018 - BOE

V, CARLOS PAZ.-El juzgado de primera instancia Civ.Com. Conc. y Flia.de VILLA CARLOS PAZ, Secretaría N° 3-2 Nom. a cargo del Dr. Mario G. Boscatto sito en San Lorenzo N° 26 Carlos Paz, en estos autos caratulados:"KURTH, CARLOS RAFAEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 146969 " se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: 68. CARLOS PAZ, de fecha 05/06/2018. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Kurth, Carlos Rafael, titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según Plano de Mensura (fs. 4) confeccionado por el Ing. Enrique Guillermo Andreini y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0576-00368/2006. El inmueble se designa como: número diez de la manzana tres de una superficie de ochocientos sesenta y un metros y veinte decímetros cuadrado (861, 20 m2.) entre estas medidas y linderos, Nor-este treinta y siete metros ochenta y tres centímetros con el lote nueve; Nor-oeste, treinta

metros sesenta y ocho centímetros, con el lote veintitrés; al Sud-oeste, treinta y cinco metros catorce centímetros con el lote once, todos de la misma manzana, y al Sud-este dieciocho metros sobre calle pública. Dominio N° 25364- Folio N° 31007, Año 1964, con una superficie total de ochocientos sesenta y uno con veinte metros cuadrados (861,20 mt2.) según título. Y según plano de mensura una superficie de ochocientos cuarenta y seis con cincuenta y nueve metros decímetros cuadrados (846,59 m2.), ubicado en Departamento Punilla Pedanía San Roque, Villa Carlos Paz, B° Costa Azul, calle Berutti N° 115, Manzana N° 3, Lote N° 35, por lo cual la afectación es parcial. II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que practiquen las inscripciones pertinentes. Ofíciase, a los fines de la anotación de Litis. III) Imponer las costas por el orden causado y diferir la regulación definitiva de honorarios para cuando exista base actualizada a tal efecto. IV) Regular honorarios profesionales de manera provisoria, al Dr. Nelson Hugo Spada y a la Dra. Silvana C. Peña, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.940,40) -20 jus-, en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.RODRIGUEZ, Viviana-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Villa Carlos Paz, 02 de Julio de 2018.-

11 días - N° 161268 - s/c - 01/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 40 Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: FERIA DEL AUTOMOTOR S.R.L. – USUCAPION Expte. N° 4300673, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2018. ... cítese y emplácese a los Sres. Brandan José Francisco; Brandan Julio Alberto, Brandan Tristan Javier; Brandan Concepción del Valle, herederos de Brandan Yolanda Ofelia, herederos de Brandan María Matilde, herederos del Sr. Carlos Avelino Brandan, herederos de Brandan Adelia Rosa; Elena de Nuñez y Fabián Bazan para que en término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.).- FDO. GARRIDO, Karina A., PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 161915 - s/c - 27/07/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-

TE. N° 2965974" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3", lado Sur -Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el numero "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapación, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANO-LLI, CARLOS FELIPE -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965884" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapación, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto

del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts. c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3", lado Sur -Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4", lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor-Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00, rumbo NE hasta el vértice designado con el número "5", lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdos.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10)

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°1524964)". RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguese las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y

a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón - Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria

10 días - N° 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El Sr. juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 41 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Negro, Roberto José - Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión-Expte.N° 6146579" ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 26/03/2018. ...Cítese a los colindantes Julio Farias para que comparezca en el plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Fdo. Roberto L. CORNET.Juez. Lucila M. HALAC GORDILLO. Secretaria.

2 días - N° 161914 - s/c - 26/07/2018 - BOE